

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veinte
Radicado No. 050013110007 – 2020 – 00134
PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS

Se reconoce personería al togado ESTEBAN BERRÍO LÓPEZ, con Tarjeta Profesional No. 271.458 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor FREDY ALEJANDRO GUARÍN VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.573.624 de Envigado Antioquia, en el presente proceso de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, instaurado por la señora ANDREINA DEL PILAR FIALLO SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.208.612 de Medellín Antioquia, a favor de sus dos hijos menores de edad; en los términos del poder conferido. Y se correrá traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, acorde a lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a19bec701ad1fa8f1d30efdeafa089070ecbc9180042609833d0b551ac72ff09

Documento generado en 30/09/2020 02:50:55 p.m.